



**APRUEBA ALTA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 8945

Chillán Viejo, 17 NOV 2022

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7592 del 13/12/2021 que aprueba el presupuesto año 2022.

b).- La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

c).- Alta de Inventario por compra N° 165, según factura N° 1116 de la empresa MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETI Rut: 76.237.786-1 recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: El bien según factura N° 1116 de la empresa MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETI Rut: 76.237.786-1 Orden de compra 3659-824-AG22 de fecha 24/10/2022.

2. CODIFIQUESE: Los bienes con un código único de Inventario, este es:

CODIGO INVENTARIO	DESCRIPCION	OFICINA	DIRECCION
00200700090-1	MEDIDOR DE DISTANCIA	DIRECTORA SECPLA.	SECPLA.
0020070090-2	MEDIDOR DE DISTANCIA	DIRECTORA SECPLA.	SECPLA.

3. DEJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

0ES/PMV/EMR

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado.

